

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 05 de julio de 2021, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

12.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. TRAMITACIÓN DE CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BAR PERMANENTE EN EL PARQUE ANTONIO GASCÓN. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/19229

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE

Visto el informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, por el que expone la conveniencia de iniciar procedimiento administrativo para la concesión de ocupación de dominio público para la instalación y explotación de bar permanente en el Parque Antonio Gascón, propongo:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Contratación para que impulse el expediente.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los Servicios de Medio Ambiente y Arquitectura y Obras para que elaboren conjuntamente el Pliego de Condiciones Técnicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica http://www.ciudadreal.es



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.